

La Comisión Permanente del Pacífico Sur

Sesenta años contribuyendo a asegurar que el Pacífico Sudeste sea un espacio marítimo saludable y resiliente a disposición de las generaciones presentes y futuras, cumplió recientemente la Comisión Permanente del Pacífico Sur – CPPS, entidad que nace el 18 de agosto de 1952 con la “Declaración sobre Zona Marítima” suscrita en Santiago por los Gobiernos de Chile, Ecuador y Perú, a los que posteriormente se agrega Colombia el 9 de agosto de 1979.

La CPPS se constituyó desde sus inicios en un sistema marítimo regional y una alianza y opción estratégica, política y operativa en el Pacífico Sudeste, la que se ha orientado permanentemente a consolidar la presencia de los países ribereños en esta importante zona geográfica, así como su proyección efectiva y coordinada hacia la Cuenca del Pacífico.

La coordinación para el funcionamiento de la CPPS, así como la promoción y ejecución de sus actividades, recae en una Secretaría General que cumple los mandatos emanados de las Reuniones de Cancilleres de la CPPS y de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias que se programen o convoquen. La mencionada Secretaría General cuenta con una Dirección Científica y una Dirección de Asuntos Económicos, y es apoyada en su gestión por una Subsecretaría, la cual coordina el área jurídica y la promoción del carácter de organismo marítimo regional que ostenta la CPPS. El enlace de la CPPS con los Gobiernos se efectúa por medio de las Secciones Nacionales, órganos de los Ministerios de Relaciones Exteriores de cada País Miembro.

A partir de los fundamentos y organización esbozada, desde 1952 la CPPS se ha constituido en el organismo marítimo apropiado que coordina en forma conjunta y dinámica las políticas marítimas regionales y las posiciones comunes de sus Estados Miembros en las negociaciones internacionales para el desarrollo del Derecho del Mar, el Derecho Ambiental Internacional y otras iniciativas multilaterales. Asimismo, la mencionada Comisión se ha comprometido en el desarrollo y construcción de capacidades nacionales en diferentes ámbitos, incluyendo el científico, socioeconómico, jurídico y ambiental.

Sin lugar a dudas, la fortaleza de la CPPS se basa en una sólida institucionalidad constituida por una red multidisciplinaria de instituciones, grupos de interés y expertos nacionales, trabajando en estrecha cooperación con las organizaciones internacionales relevantes en los temas de su competencia y en beneficio de sus poblaciones presentes y futuras. Como fruto palpable de ello puede mencionarse el reconocimiento de una zona económica exclusiva para los países ribereños que se extiende hasta las 200 millas, debate que se inicia con la Declaración de Santiago de 1952, que da vida a la CPPS, y que tres décadas después se consagra en la Convención sobre Derecho del Mar de la Organización de las Naciones Unidas, firmada en Montego Bay, Jamaica, el 10 de diciembre de 1982, la cual a través de 320 artículos y 9 anexos, trata todos los aspectos del espacio oceánico, como son delimitación, control ambiental, investigación científica marina, actividades económicas y comerciales, transferencia de tecnología y el manejo de disputas sobre materias oceánicas.

Lo anterior reafirma el importante rol que puede llegar a cumplir en el nivel global un mecanismo de cooperación regional eficiente y versátil como ha demostrado ser el CPPS, el cual ha sido capaz de adaptarse a la realidad de un mundo cambiante que demanda un permanente replanteo de prioridades. En este sentido, el CPPS ha sido un catalizador en la región de las nuevas corrientes de conservación y gestión de los recursos naturales basada en la sostenibilidad de las actividades productivas y en el uso sustentable de la biodiversidad marina.

En lo concreto, la CPPS ha promovido y promueve la investigación en el ámbito marítimo y su vinculación con las propuestas de política regional. Para ello coordina y fomenta las acciones de investigación en temas relacionados con el enfoque ecosistémico, la variabilidad y el cambio climático, la oceanografía operacional, la mitigación de riesgos por fenómenos naturales, los recursos vivos y no vivos, y los asuntos relativos a la explotación pesquera y acuícola, incluyendo los aspectos económicos y sociales y aquellos otros que por su naturaleza se vinculan con ese ámbito.

Entre los Programas de Investigación científica destaca el estudio Regional del Fenómeno “El Niño”, en cuyo marco se han realizado 15 cruceros oceanográficos regionales para el monitoreo y pronóstico del mencionado fenómeno. Asimismo, desde hace más de veinte años se publica un Boletín de Alerta Climático en apoyo a la toma de decisiones de la comunidad agrícola, pesquera, industrial y de gestión de riesgos de la región.

A través de su Secretaría General, la CPPS actúa como Secretaría Ejecutiva del Plan de Acción para la Protección del Pacífico Sudeste, en el cual participa también Panamá. El Plan de Acción tiene como objetivo principal la protección del medio marino y las áreas costeras, para promover la preservación de la salud y el bienestar de las generaciones presentes y futuras. Uno de los ejes principales del Plan de Acción es el fomento de la gestión integrada de la zona costera a través del Proyecto “SPINCAM” (SouthEast Pacific data and Information Network in support to integrated Coastal Area Management), con el apoyo de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental y el gobierno de Flandes, el cual ha permitido definir indicadores nacionales y regionales sobre el estado de la costa, como una herramienta esencial en la gestión costera.

Las actividades de CPPS también se vinculan con la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), y el combate contra la pesca ilegal no declarada y no reglamentada, los derechos y obligaciones del Estado del Pabellón, el ordenamiento pesquero en el marco de las organizaciones de pesca, la pesca artesanal, la seguridad alimentaria, la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica marina, dentro y fuera de las áreas de jurisdicción nacional, el cambio climático, los recursos genéticos y los fondos marinos, entre otros. La CPPS contribuye también a la construcción de capacidades en educación ambiental marina para el fortalecimiento de la conciencia marítima, coordina en la región el Proceso Regular para la Evaluación del Medio Marino a Escala Mundial y sus Aspectos Socioeconómicos, y participa en la organización del Sistema Regional de Alerta de Tsunamis.

Los desafíos previsibles que enfrentará en el futuro la CPPS, se relacionan con los ecosistemas marinos y costeros del Pacífico Sudeste, los que están expuestos a grandes presiones antrópicas como la contaminación, uso del borde costero, la sobreexplotación de algunas pesquerías y la pesca ilegal, entre otros, así como presiones de origen natural como la alta variabilidad ambiental y los efectos del cambio climático cuyos impactos son aún desconocidos. Todo lo anterior constituye áreas de interés que requieren ser abordadas con una visión sistémica, regional y común, por lo que los países de la región han encargado esa tarea a la CPPS. A ello se agrega el capítulo sobre Océanos y Mares y los Objetivos para el Desarrollo Sostenible que se establecieron en la última reunión de Río+20.

Durante la VIII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los países de la CPPS, en agosto pasado, los ministros suscribieron el Compromiso de Galápagos para el Siglo XXI, en el cual reiteraron que el Pacífico Sudeste constituye un espacio privilegiado para el desenvolvimiento de políticas de paz, solidaridad, cooperación e integración entre sus países y expresaron “su compromiso con la nueva orientación estratégica de la Organización, conforme a la cual la CPPS, en respuesta a los desafíos del siglo XXI, apoyará a los Países Miembros a alcanzar, desde una perspectiva integral, su desarrollo sostenible tal como está definido en la Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo de 1992, y la Agenda 21, considerando, entre otros, el Enfoque Ecosistémico, el Principio Precautorio y los instrumentos internacionales destinados a la protección de los mares y océanos, respetando las políticas nacionales y los mecanismos vigentes en cada país...”

Hoy, tras sesenta años de existencia, es posible comprobar que la CPPS —que nace al emitirse la Declaración de Santiago del 18 de agosto de 1952, en la que Chile, Perú y Ecuador proclaman derechos de soberanía marítima hasta una distancia de 200 millas náuticas medidas en el sentido de los paralelos y que fija las respectivas delimitación marítima en el paralelo que pasa por el punto donde las fronteras terrestres de los países signatarios alcanzan la costa— constituye una organización internacional relevante que se fortalece en el tiempo como un sistema marítimo y una alianza estratégica eficaz en la coordinación de las políticas marítimas de los Estados Miembros, con el propósito de asegurar que el Pacífico Sudeste sea realmente un espacio marítimo saludable y resiliente para las generaciones presentes y futuras.

Director de la Revista de Marina